



Yanahuara, 03 de noviembre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

## PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LA VILLA HERMOSA DE  
YANAHUARA

# BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara  
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 230-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

**Aprueban el contenido mínimo de la declaración jurada de conservación de la estructura física del bien cultural en el desarrollo de las actividades objeto de la licencia de funcionamiento, a la que hace referencia el literal d.4) del artículo 7 de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento**

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 000401-2024-MC

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
03/11/2024	CULTURA	Todas las unidades	<p>La Resolución Ministerial N° 000401-2024-MC aprueba el contenido mínimo de la declaración jurada de conservación de la estructura física del bien cultural en el desarrollo de las actividades objeto de la licencia de funcionamiento. Esta declaración es referenciada en el literal d.4) del artículo 7 de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.</p> <p>El objetivo principal de esta norma es establecer un estándar claro y obligatorio para la declaración jurada de conservación de la estructura física de los bienes culturales, asegurando que se mantenga su integridad durante el desarrollo de actividades que requieren licencia de funcionamiento.</p> <p>La finalidad de esta norma es proteger y conservar los bienes culturales mediante la implementación de un proceso de declaración jurada que garantice la preservación de su estructura física, contribuyendo así a la protección del patrimonio cultural.</p>	<p><a href="#">Aprueban el contenido mínimo de la declaración jurada de conservación de la estructura física del bien cultural en el desarrollo de las actividades objeto de la licencia de funcionamiento, a la que hace referencia el literal d.4) del artículo 7 de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento - RESOLUCION MINISTERIAL - N° 000401-2024-MC - CULTURA</a></p>